

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 67.142/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 159/14 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita se autorice la contratación de la Srta. Andrea Virginia SCHIEDA bajo la modalidad de Locación de Servicios para el dictado del Taller de Salsa 2014, en CINCO (5) horas semanales, a partir del 19 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2014, por una remuneración mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1850,00) en concepto de honorarios;

QUE por Nota N° 1306/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación de la Srta. Andrea Virginia SCHIEDA bajo la modalidad de Locación de Servicios para el dictado del Taller de Salsa 2014, en CINCO (5) horas semanales, a partir del 19 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2014, por una remuneración mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1850,00), en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

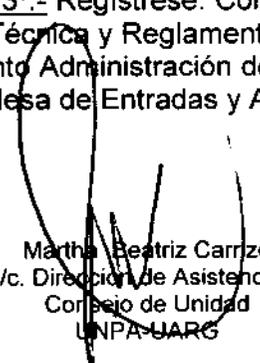
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

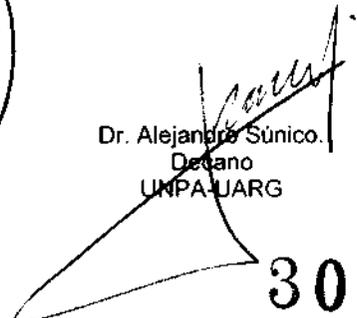
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación de la Srta. Andrea Virginia SCHIEDA (C.U.I.T. N° 27-33717577-0), bajo la modalidad de Locación de Servicios para el dictado del Taller de Salsa 2014, en CINCO (5) horas semanales, a partir del 19 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2014, por una remuneración mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1850,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

307